MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Código:	FT-GJC-GCT-023
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	20-06-2025

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SPOPM-INT-IMC-206-2026 DEL 29 DE ABRIL DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez, designado como supervisor del contrato de interventoría N° SPOPM-INT-IMC-206-2026 del 29 DE ABRIL DE 2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION REDES ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA PARQUER DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", suscrito con BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S, identificada con NIT. N° 901.393.326-1 representada legalmente por el señor JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO con cedula de ciudadanía N° 1.110.558.380 expedida en Ibagué (Tolima), por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

I. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO			
1.- Número del Contrato:	SPOPM-INT-IMC-206-2026 del 29 DE ABRIL DE 2026		
2.- Modalidad Selección:	Mínima cuantía.		
3.- Clase de Contrato:	Contrato de interventoría.		
4.- Partes:	**CONTRATANTE:** **MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ** NIT: 800102912-2 R/L **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ** Alcalde Municipal		
	CONTRATISTA: **BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S** NIT. N° 901.393.326-1 R/L **JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO** C.C. N° 1.110.558.380 expedida en Ibagué (Tolima).		
5.- Supervisor del Contrato:	Nombre completo: **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ** Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal. Dependencia: Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal.		
6.- Objeto del Contrato:	"INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION REDES ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA PARQUER DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
7.- Valor del contrato:	Valor Inicial del Contrato	$ 22.222.222,22	
	Adición	$ 0,00	
	Valor final contrato	$ 22.222.222,22	
8.- Certificado(S) de disponibilidad presupuestal, disminución presupuestal y Registro presupuestal (es)	Disponibilidad presupuestal: No. 2026000224 Fecha: 27/02/2026 Valor: $ 22.222.222,22	Registro presupuestal: No. 2026000329 Fecha: 29/04/2026 Valor: $ 22.222.222,22	
9.- Estampillas	Recibo N°: 2026002573	Fecha: 2026/05/04	
10.- Duración y Ejecución del Contrato:	Plazo inicial:	DOS (02) MESES	
	F. de Suscripción:	29 de abril de 2026	
	F. de Acta de inicio	05 de mayo de 2026	
	Fecha de Terminación inicial:	04 de julio de 2026	
	Fecha de Terminación Anticipada:	03 de julio de 2026	

	Fecha de Prórroga:	N/A
	Fecha de terminación final:	03 de julio de 2026
11.- Suspensión y reinicio Contrato:	**Acta de Suspensión**	**Acta de Reinicio**
	N/A	N/A

2. DATOS DEL SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato de interventoría N° SPOPM-INT-IMC-206-2026 del 29 DE ABRIL DE 2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION REDES ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LA PARQUER DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", suscrito con BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S, fue ejercida por el siguiente funcionario:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal
CARGO	Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
PERIODO DE SUPERVISIÓN	Del 5 de mayo de 2026 al 03 de julio de 2026.

3. MODIFICACIONES

A. PRÓRROGAS:

PRÓRROGA	Ninguna.

B. ADICIONES:

ADICIONAL	Ninguna.

4. RELACIÓN DE PÓLIZAS

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Tipo de Movimiento: Expedición
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC SAS
Póliza No.: CHU-100078642 ANEXO 0
No. Certificado: 533149709
Fecha de expedición: 30/04/2026
Resolución de aprobación Nro.: OJMVG-123-2026 del 05 de mayo del 2026
Estado: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29-04-2026	03-11-2026	$ 2.222.222,22
PRESTACIONES SOCIALES	29-04-2026	04-07-2029	$ 1.111.111,11
CALIDAD DEL SERVICIO	29-06-2026	29-06-2031	$ 1.111.111,11

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Tipo de Movimiento: Cancelación de Póliza
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC SAS
Póliza No.: CHU-100078642 ANEXO 1
No. Certificado: 533150769
Fecha de expedición: 07/05/2026
Resolución de aprobación Nro.: OJMVG-150 -2026 del 28 de mayo del 2026
Estado: No Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29-04-2026	03-11-2026	$ -2.222.222,22
PRESTACIONES SOCIALES	29-04-2026	04-07-2029	$ -1.111.111,11
CALIDAD DEL SERVICIO	29-06-2026	29-06-2031	$ -1.111.111,11

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Tipo de Movimiento: Traslado de Vigencia
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC SAS
Póliza No.: CHU-100078642 ANEXO 2
No. Certificado: 533150770
Fecha de expedición: 07/05/2026
Resolución de aprobación Nro.: OJMVG-150-2026 del 28 de mayo del 2026
Estado: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05-05-2026	09-11-2026	$ 2.222.222,22
PRESTACIONES SOCIALES	05-05-2026	10-07-2029	$ 1.111.111,11
CALIDAD DEL SERVICIO	05-07-2026	05-07-2031	$ 1.111.111,11

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Tipo de Movimiento: Traslado de Vigencia
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC SAS
Póliza No.: CHU-100078642 ANEXO 3
No. Certificado: 533160219
Fecha de expedición: 08/07/2026
Resolución de aprobación Nro.: OJMVG-195-2026 del 28 de Julio del 2026
Estado: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO	05-05-2026	09-11-2026	$ 2.222.222,22
PRESTACIONES SOCIALES	05-05-2026	10-07-2029	$ 1.111.111,11
CALIDAD DEL SERVICIO	05-07-2026	05-07-2031	$ 1.111.111,11

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EN EL ASPECTO ADMINISTRATIVO			
Recomendar cuando se requiera la celebración de un contrato adicional u modificatorio, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación.	X		
Someter oportunamente a consideración del Municipio Valle del Guamuez, con la debida sustentación sobre las modificaciones al proyecto y las especificaciones, señalando las razones técnicas que la justifiquen, tales como los cambios de diseño, recomendaciones sobre la aplicación de multas, las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato.	X		
Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.	X		
Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas.	X		
Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual y el informe final con los resultados de la ejecución.	X		
Recomendar la liquidación unilateral del contrato cuando así se requiera.	X		
Elaborar el acta y documentos necesarios para la liquidación definitiva del contrato.	X		
Elaborar y suscribir con el contratista las actas de iniciación y liquidación siempre y cuando se cumplan todas las condiciones para ello.	X		
Mantener comunicación permanente con el municipio Valle del Guamuez sobre el estado del proyecto y el desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes.	X		
Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado oportunamente y que se hayan cumplido los requisitos para proceder a su ejecución.	X		
Afiliar todo el personal que integre la interventoría a los sistemas de salud y pensiones al menos por un término igual al del contrato.	X		

Someter previamente a consideración del municipio Valle del Guamuez las modificaciones que se puedan suscitar relativas a los términos o especificaciones del contrato. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	X		
Presentar mensualmente al municipio Valle del Guamuez informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la interventoría, entre otros. En forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	X		
Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	X		
Vigilar el cumplimiento por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.	X		
Revisar y aprobar los informes y revisar y verificar las cuentas de cobro que se presenten en el desarrollo del contrato	X		
Estar pendiente de que las pólizas del contrato se mantengan vigentes e informar antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de diez (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso.	X		
Con la debida antelación solicitar, si se requiere, a la oficina de planeación y contratación del municipio valle del Guamuez la prórroga del contrato, para lo cual elevara solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla.	X		
Velar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo del contrato, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.	X		
Todas las demás funciones que le sean asignadas por el municipio Valle del Guamuez y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.	X		
Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.	X		
EN EL ASPECTO TÉCNICO:			
Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes.	X		
Establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos correspondan, de acuerdo a las	X		

penalizaciones especificadas en el contrato de construcción, tales como hacer efectivas las pólizas de cumplimiento establecidas en el contrato.			
Verificar que la ejecución de los avances y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los términos de referencia, a la propuesta técnica - económica, y a las especificaciones pactadas en el contrato de obra.	X		
Rechazar los trabajos que se realicen en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección	X		
Comunicar al municipio Valle del Guamuez en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios técnicos tomados en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.	X		
Decidir sobre los cambios no sustanciales en la ejecución de la obra, informando oportunamente al municipio Valle del Guamuez.	X		
Resolver toda consulta sobre la interpretación de documentos existentes, planos, especificaciones, pruebas, ensayos y términos de referencia.	X		
Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de actividades y de las normas de diseño.	X		
Supervisar la localización del terreno de las obras	X		
Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, en caso de discrepancia corregir, complementar y optimizar.	X		
Dentro de los últimos días de cada mes, coordinar la elaboración de informes mensuales del avance del proyecto para el municipio de Valle del Guamuez.	X		
Evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos.	X		
Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	X		
Llevar junto con el contratista una bitácora de la obra debidamente foliada, que deberá permanecer en la misma, donde se describan todas las situaciones y eventos que se presenten a diario durante el desarrollo del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por los residentes de la interventoría y de la obra.	X		
Cuando el proyecto lo requiera, deberá ajustar oportunamente los estudios, diseños, planos generales y de detalles indispensables para su ejecución.	X		
Realizar comités técnicos periódicos, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del contrato y	X		

acordar soluciones prácticas y oportunas. En estas reuniones será obligatoria la asistencia y participación del supervisor del contrato, el contratista de la obra, el interventor y los residentes de estos últimos, si se considera necesario. De lo tratado se dejará constancia en actas. Cuando las necesidades de la obra lo requieran, la interventoría convocara a comités extraordinarios.			
Efectuar controles de calidad a los materiales de la obra tanto en campo como en laboratorio, para verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones requeridas por El municipio Valle del Guamuez y las normas técnicas vigentes, para el contrato en cuestión, de acuerdo a la naturaleza de su objeto. En caso de incumplimiento de estas, solicitara al contratista de obra los correctivos a que haya lugar y se abstendrá de recibir los trabajos ejecutados hasta tanto sean atendidos.	X		
Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra. Exigiendo al contratista los ensayos de calidad, resistencias pertinentes para los materiales empleados verificando y corroborando que sus resultados estén dentro de los parámetros exigidos.	X		
Recomendar la suspensión de labores de construcción de la obra cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito al municipio Valle del Guamuez.	X		
Velar siempre por la buena calidad de los productos, así como de los materiales en ellas utilizados y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales.	X		
Verificar que el contratista instale la valla aprobada por el municipio (si se requiere)	X		
Elaborar y presentar un informe mensual y/o como requiera la forma de pago a la secretaria responsable del contrato dentro de los quince (15) primeros días calendarios siguientes al mes de ejecución.	X		
EN EL ASPECTO FINANCIERO:			
Velar porque se efectué una adecuada programación financiera del contrato.	X		
Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste al programa de ejecución del proyecto.	X		
Rendir el informe financiero por escrito	X		
Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.	X		
Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente, las adiciones y reducciones presupuestales del contrato.	X		

6. CANTIDADES DE OBRA SUPERVISADAS Y AVALADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR DEL CONTRATO			ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		SALDOS	
			CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	VALOR
1	ALCANTARILLADO SANITARIO										
1.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA										
1.1.1	Excavación manual en material común	M3	68,06	$ 33.799,20	$ 2.300.373,55	68,06	$ 2.300.373,55	-	$ -	0,00	$ -
1.1.2	Excavación mecánica	M3	614,04	$ 35.332,87	$ 21.695.795,49	614,04	$ 21.695.795,49	-	$ -	0,00	$ -
1.1.3	Relleno con compactación manual - mecánica material de la excavación	M3	374,50	$ 28.055,97	$ 10.506.960,77	374,50	$ 10.506.960,77	-	$ -	0,00	$ -
1.1.4	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3	241,74	$ 153.183,38	$ 37.030.550,28	241,74	$ 37.030.550,28	-	$ -	0,00	$ -
1.1.5	Relleno con compactación manual - mecánica colchon de arena	M3	47,18	$ 119.433,38	$ 5.634.866,87	47,18	$ 5.634.866,87	-	$ -	0,00	$ -
1.1.6	Entibado de Taludes para Excavaciones	M2	274,00	$ 49.845,06	$ 13.657.546,44	274,00	$ 13.657.546,44	-	$ -	0,00	$ -
1.1.7	Retiro material sobrante	M3	373,47	$ 18.000,00	$ 6.722.460,00	373,47	$ 6.722.460,00	-	$ -	0,00	$ -

				Sub Total	**$ 97.548.553,40**				**$ 0,00**		**$ 0,00**
1.2	**CONCRETOS**										
1.2.1	Pozo de inspección en concreto de 3000psi D=1,2m h≤2,0m	UN	1,00	$ 4.118.504,18	$ 4.118.504,18	1,00	$ 4.118.504,18	-	$ -	0,00	$ -
1.2.2	Pozo de inspección en concreto de 3000psi D=1,2m 2,0m≥h≤3,0m	UN	7,00	$ 5.054.274,81	$ 35.379.923,67	7,00	$ 35.379.923,67	-	$ -	0,00	$ -
				Sub Total	**$ 39.498.427,85**				**$ 0,00**		**$ 0,00**
1.3	**TUBERIA**										
1.3.1	Tubería sanitaria PVC 200mm - 8", incluye Instalacion.	M	304,06	$ 110.823,45	$ 33.696.978,21	304,06	$ 33.696.978,21	-	$ -	0,00	$ -
				Sub Total	**$ 33.696.978,21**				**$ 0,00**		**$ 0,00**
1.4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**										
1.4.1	Mejoramiento subrasante con material granular seleccionado, incluye conformación y compactación	M3	182,44	$ 166.859,84	$ 30.441.909,21	58,21	$ 9.712.224,30	124,23	$ 20.729.684,91	0,00	$ -
1.4.2	Pavimento en concreto de 3500psi	M3	4,80	$ 828.396,72	$ 3.976.304,26	4,80	$ 3.976.304,26	-	$ -	0,00	$ -
1.4.3	Corte pavimento en concreto	M	20,00	$ 11.445,48	$ 228.909,60	20,00	$ 228.909,60	-	$ -	0,00	$ -
1.4.4	Demolicion placa maciza e=0,20m	M2	24,00	$ 79.406,94	$ 1.905.766,56	24,00	$ 1.905.766,56	-	$ -	0,00	$ -
				Sub Total	**$ 36.552.889,63**				**$ 20.729.684,91**		**$ 0,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 207.296.849,09**		**$ 20.729.684,91**		**$ 0,00**
TOTAL COSTO INDIRECTO	**ADMINISTRACIÓN**	29%	$ 60.116.086,24		$ 6.011.608,62		$ 0,00
	IMPREVISTOS	1%	$ 2.072.968,49		$ 207.296,85		$ 0,00
	UTILIDAD	4%	$ 8.291.873,96		$ 829.187,40		$ 0,00
TOTAL COSTO DE OBRA			**$ 277.777.777,78**		**$ 27.777.777,78**		**$ 0,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESENTE ACTA:							**10,00%**

REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
1.4.1	**Mejoramiento subrasante con material granular seleccionado, incluye conformación y compactación** Consiste en la conformación de una capa de mejoramiento de 0,15 m sobre la subrasante. Incluye el suministro, extendido, humectación y compactación mecánica del material seleccionado para garantizar una capacidad portante adecuada para la estructura vial.	M3	

Registro fotográfico

Mejoramiento subrasante con material granular seleccionado, incluye conformación y compactación	
	
	

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

- EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. PLANILLA	PERIODO

JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO	Representante Legal - BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC SAS/ Residente De Interventoría	9506036262	**MAYO**
		9506665107	**JUNIO**
		9507693092	**JULIO**
YILMER CAMACHO	Topógrafo	9506036262	**MAYO**
		9506665107	**JUNIO**
		9507693092	**JULIO**

ÍTEM 01	PERIODO DE PAGO 2026 - mayo	ENTREGA DE PLANILLA
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	**No. 9506036262 de 05/06/2026**	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	**Entidad: PORVENIR** **Fecha: 05/06/2026** **Valor: $ 485.600**	**CUMPLE**
SALUD	**Entidad: Nueva EPS S.A.** **Fecha: 05/06/2026** **Valor: $ 121.400**	**CUMPLE**
RIESGOS PROFESIONALES	**Entidad: Positiva compañía de seguros** **Fecha: 05/06/2026** **Valor: $ 211.400**	**CUMPLE**
CCF	**Entidad: CONFAMILIAR PUTUMAYO** **Fecha: 05/06/2026** **Valor: $ 121.400**	**CUMPLE**

ÍTEM 02	PERIODO DE PAGO 2026 - junio	ENTREGA DE PLANILLA
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	**No. 9506665107 de 22/07/2026**	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	**Entidad: PORVENIR** **Fecha: 22/07/2026** **Valor: $ 560.400**	**CUMPLE**
SALUD	**Entidad: Nueva EPS S.A.** **Fecha: 22/07/2026** **Valor: $ 140.200**	**CUMPLE**
RIESGOS PROFESIONALES	**Entidad: Positiva compañía de seguros** **Fecha: 22/07/2026** **Valor: $ 243.800**	**CUMPLE**
CCF	**Entidad: CONFAMILIAR PUTUMAYO** **Fecha: 22/07/2026** **Valor: $ 140.200**	**CUMPLE**

ÍTEM 03	PERIODO DE PAGO	ENTREGA DE PLANILLA

	2026 - julio	
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No. 9507693092 de 22/07/2026	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	Entidad: PORVENIR Fecha: 22/07/2026 Valor: $ 56.200	CUMPLE
SALUD	Entidad: Nueva EPS S.A. Fecha: 22/07/2026 Valor: $ 14.200	CUMPLE
RIESGOS PROFESIONALES	Entidad: Positiva compañía de seguros Fecha: 22/07/2026 Valor: $ 24.400	CUMPLE
CCF	Entidad: CONFAMILIAR PUTUMAYO Fecha: 22/07/2026 Valor: $ 14.200	CUMPLE

8. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

1. El suscrito supervisor, en cumplimiento de las funciones asignadas y con fundamento en la verificación de la ejecución contractual, certifica que la empresa BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S identificada con NIT: 901.393.326-1, hasta el momento ha cumplido con las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SPOPM-INT-IMC-206-2026 DEL 29 DE ABRIL DEL 2026, suscrito con la Administración Municipal del Valle del Guamuez.

En lo que respecta al mismo, se deja constancia que se han cumplido todas las obligaciones y la ejecución del contrato en un 100%.

2. El supervisor en relación con el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SPOPM-INT-IMC-206-2026 DEL 29 DE ABRIL DEL 2026, entre la Administración Municipal del Valle del Guamuez y BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S identificada con NIT: 901.393.326-1, se verificó que:

Durante el periodo comprendido entre el 5 de mayo de 2026 y el 03 de julio del 2026, fecha en la cual se da el presente avance de interventoría, el contratista interventor cumplió de manera oportuna la consignación de los aportes parafiscales correspondientes.

De tal sentido, la empresa BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S, en este periodo, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales generados durante la ejecución del periodo mencionado contrato de obra.

Relación pago planillas:

- Planilla No. **9506036262** fecha de pago **05/06/2026** (Periodo pensión: 2026/05. Periodo Salud: 2026/06).
- Planilla No. **9506665107** fecha de pago **22/07/2026** (Periodo pensión: 2026/06. Periodo Salud: 2026/07).
- Planilla No. **9507693092** fecha de pago **22/07/2026** (Periodo pensión: 2026/07. Periodo Salud: 2026/08).

Certificación de Cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social para el presente periodo de ejecución, suscrito por GERMAN YOVANY CHAMORRO, T.P. No. 112900-T, con fecha de expedición de certificación: 27/07/2026.

Certificado de cumplimiento expedido por la interventoría del día 03 de julio del 2026.
Certificado de cumplimiento expedido por la supervisión del día 04 de agosto del 2026.

9. SOPORTES DOCUMENTALES

INFORME PERIODO	CUMPLE
El contratista de interventoría presentó informe del periodo comprendido entre el 5 de mayo de 2026 al 03 de julio de 2026. 1. Informe acta de recibo final. 2. Certificado de cumplimiento 3. Registro fotográfico. 4. Certificación y Planillas de seguridad social. 5. Ensayo de laboratorio de concretos. 6. Factura No. FE 46 del 03/07/2026 7. Certificación Bancaria	SI

10. RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 22.222.222,22
ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 22.222.222,22
VALOR DISMINUIDO DEL CONTRATO:	$ 0,00
INFORMACION DEL ACTA RECIBO FINAL	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO:	100,00%
VALOR EJECUTADO ACTA DE RECIBO PARCIAL 01:	$ 20.000.000,00
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL 01:	$ 2.222.222,22
TOTAL NETO PAGADO EN ACTA DE RECIBO PARCIAL 01:	$ 20.000.000,00
VALOR PAGADO TOTAL	$ 20.000.000,00
TOTAL NETO A PAGAR EN ACTA RECIBO FINAL	$ 2.222.222,22
VALORES ACUMULADOS DEL CONTRATO:	

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.222.222,22
VALORES POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	
VALOR POR EJECUTAR:	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR:	$ 0,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR SEGÚN VALOR TOTAL	00,00 %

CONSTANCIA DE REFRENDACIÓN:

Obrando en mi condición de supervisor del contrato de interventoría N° SPOPM-INT-IMC-206-2026, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art. 83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

"C.P. 1991. ARTICULO 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Para constancia, se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

SUPERVISOR:

Firma: _____

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor.

Elaboró Parte técnica	Franklin Yamith Solarte	Cargo: Apoyo SPOPM	Firma